



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



AVG
 Expte. N° 1415-02/2022

DECRETO N° 12626
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

-MS.-

04 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de cuarenta (40) Auxiliares en el cargo de Subayudantes del Escalafón Penitenciario, a partir del 01-01-2022, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71 artículos 40º, 53º y 55º; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.233 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto Acuerdo N° 4.541- H/05, 7.137-H/06, 361-H/08 y Leyes N° 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 49-JSP/22 Jefatura del Servicio Penitenciario otorga el Alta en Comisión por el término de un año, en el grado de Subayudante del Escalafón Penitenciario a los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública, actual Instituto Universitario Provincial de Seguridad, a partir del 01 de Enero del año 2022;

Que, obra intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 40º de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy - Decreto Ley N° 20-G/71 disponer el Alta en Comisión en el cargo de Subayudante del Escalafón Penitenciario al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Téngase por designados, con Alta en Comisión en el cargo de Subayudantes del Escalafón Penitenciario a partir del día 01 de Enero del año 2022 y por el término de un año, al siguiente personal:

AUXILIAR PENITENCIARIO			
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CRED	CUIL
1	YESICA CARINA GUERRA	2039	23-39988400-4
AGENTE DE INTERVENCION PENITENCIARIA			
1	FRANCO SEBASTIAN CANCHI	2046	20-39233728-9
2	LUIS ARTURO CANEDI	2047	20-38471084-1
3	BRIAN DAMIAN CARDENES	2048	20-41845306-1
4	ANGEL NICOLAS CARRIZO	2049	20-44349064-8

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adar
 Director de Despacho
 Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



2023 CORRESPONDE DECRETO N°

12626

-MB/23.-

5	RAFAEL AGUSTIN CAYON	2050	20-42729907-5
6	AGUSTIN MAXIMILIANO CEQUEIRA	2051	20-40927731-6
7	MAURO ANTONIO CUELLAR CARDOZO	2052	20-41400432-9
8	PEDRO ESPÉJO	2053	20-41402360-7
9	JAIRO EMÁNUEL FARFAN	2054	20-39233763-0
10	FRANCO HUGO FLORES	2055	20-41990316-2
11	LUIS RENE FLORES	2056	20-19003328-5
12	JUAN CARLOS GARCIA	2057	20-39739825-1
13	PEDRO ALEJANDRO GASPAR COCA	2058	20-43352005-0
14	GINO FERNANDO GREGORIO	2059	20-41409421-0
15	GASTÓN GABRIEL GUTIÉRREZ	2060	23-37634948-0
16	LUCAS ANGEL HEVIA	2061	20-38745804-3
17	RICARDO LAFUENTE	2075	20-42018357-8
18	GALO IGNACIO LIZARAZU RIOS	2076	20-40585503-3
19	MARCELO MARCIAL MAMANI	2062	20-41985474-4
20	SAUL DANTE MAMANI	2077	20-37729811-0
21	ARNALDO ARTURO MARTINEZ	2063	20-39929832-7
22	MARIANO RODRIGO EMMANUEL MAZA	2064	20-38162953-9
23	LEONARDO SANTIAGO MENDEZ	2065	23-43634220-9
24	FRANCO EZEQUIEL MERLOS	2066	20-41409727-9
25	ERIC RODOLFO CATRIEL QUISPE	2067	20-38974920-7
26	CRISTIAN LEONEL RAMOS	2068	20-39887687-4
27	MAURICIO FACUNDO ROMERO	2078	20-40153788-1
28	CARLOS AUGUSTO RUIZ	2069	20-40799709-4
29	LUIS GABRIEL SARAPURA	2070	20-42034188-2
30	KEVIN JUAN GABRIEL SEGOVIA	2071	20-37634931-5
31	LEANDRO AMADEO SILPITUCLA	2072	23-41786565-9
32	FACUNDO MARTIN SOLA	2073	23-40637249-9
33	VICTOR ALEJANDRO VILTE	2074	20-40636305-9
AUXILIAR PENITENCIARIO - ORIENTACION BOMBERO			
1	SERGIO DANIEL ALFARO	2040	20-39232497-7
2	CARLOS ALEJANDRO CANCHI	2041	20-35554172-0
3	GABRIEL ANGEL FERNANDEZ	2042	20-38656557-1
4	CARLOS ANTONIO GRECH	2043	20-36378333-4
5	MAURICIO SERGIO RUIZ	2044	20-40154143-9
6	ULISES LEONEL ALEJANDRO SIARES	2045	20-42227698-0

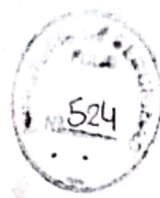
ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario - EJERCICIO 2022 Ley N° 6.256.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ES COPIA FIEL



Mg. Hugo A. Adari
 Director de Despacho
 Ministerio de Seguridad



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

INCORRESPONDE DECRETO N°

12626

-MS/23.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de Jujuy para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Dr. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad





C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLO ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adar
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad